



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

**6937**

*Juicio Verbal 693/2017*

SENTENCIA En Palma de Mallorca, a 8 de junio de 2018.

FALLO Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales D<sup>a</sup> Joana Socías Reynés, en nombre y representación de D<sup>a</sup> Virginia Méndez Hernández y D. Enrique Jesús Avín Gay, contra D. Javier Valiente López condenando a la parte demandada al pago de 3750 euros a la parte demandante con más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Condeno en costas al demandado.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el banco Santander.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup>1 de Palma de Mallorca.

